



DESPACHO DEL RECTOR
RESOLUCIÓN N° 803

"Por la cual se designa la lista de Elegibles y Ganadores de la Convocatoria Pública de méritos para proveer cargos docentes de dedicación de tiempo completo para los Programas de Enfermería y Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional y el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, le otorga autonomía a las Universidades para regirse por sus propios estatutos y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que mediante Resolución Rectoral N° 444 del 20 de junio de 2016, se dio apertura a la Convocatoria Pública de méritos para proveer cargos docentes de dedicación de tiempo completo para los Programas de Enfermería y Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO de la resolución mencionada, la Vicerrectoría Académica consolidó los resultados de las valoraciones efectuadas a las hojas de vida, las pruebas de competencias docentes e investigativas, competencias generales, competencias básicas y entrevistas de los aspirantes a la convocatoria docente.

Que desarrolladas todas las etapas previstas en la convocatoria, el Rector a través de Resolución N° 741 del 26 de agosto de 2016 expidió el acto administrativo en el que se designó la lista de elegibles y ganadores en la Convocatoria Pública de méritos para proveer cargos docentes de dedicación de tiempo completo para los Programas de Enfermería y Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, resolución, contra la cual algunos de los aspirantes impetraron recurso de reposición.

Que resueltos todos y cada uno de los recursos de reposición interpuestos, se hace necesario emitir el acto administrativo de quienes conforman la lista definitiva de ganadores y su orden de elegibilidad del concurso de méritos para proveer cargos docentes de dedicación de tiempo completo para los Programas de Enfermería y Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Magdalena, siendo éste, el acto que pone fin a la convocatoria.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer en orden de mérito la lista de **ELEGIBLES** para los Programas de Enfermería y Psicología, conformada por quienes obtuvieron un puntaje igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

PROGRAMA DE ENFERMERÍA			
Área de Desempeño	Documento de Identidad	Total Puntaje Obtenido sobre 1000	Orden de Mérito
Cuidado del adulto	51.933.388	733,6	Único
Salud Familiar	36.726.483	700,8	Único
Cuidado Biológico, psicológico y social del ser humano	57.460.523	791,8	Único
Enfermería clínica (Cuidado crítico o enfermería oncológica)	36.721.988	756,1	Único
Gestión del Cuidado	26.947.931	721,9	Único

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA			
Área de Desempeño	Documento de Identidad	Total Puntaje Obtenido sobre 1000	Orden de Mérito
Psicología Organizacional	36.695.033	782,7	Único
Psicología Social y Comunitaria	36.564.011	821,2	1
	57.438.909	736,8	2
Psicología Clínica	26.202.588	755,7	Único
Medición, Evaluación y Análisis de datos Psicológicos	26.669.942	733,6	Único
Psicología Educativa	57.438.168	736,9	Único

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente lista de elegibles tendrá vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de su publicación y será utilizada en estricto orden descendente para proveer cargos de los ganadores que no acepten el nombramiento o no se poseione o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Designar los **GANADORES** del concurso para proveer cargos docentes en dedicación de Tiempo Completo para los Programas de Enfermería y Psicología, efectuado según Resolución Rectoral N° 444 de 2016, a aquellos aspirantes que obtuvieron el puntaje más alto así:

PROGRAMA DE ENFERMERÍA		
Área de Desempeño	Documento de Identidad	Total Puntaje Obtenido sobre 1000
Cuidado del adulto	51.933.388	733,5
Salud Familiar	36.726.483	700,8
Cuidado Biológico, psicológico y social del ser humano	57.460.523	791,8
Enfermería clínica (Cuidado crítico o enfermería oncológica)	36.721.988	756,0
Gestión del Cuidado	26.947.931	721,9

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA		
Área de Desempeño	Documento de Identidad	Total Puntaje Obtenido sobre 1000
Psicología Organizacional	36.695.033	782,7
Psicología Social y Comunitaria	36.564.011	821,1
	57.438.909	736,8
Psicología Clínica	26.202.588	755,7
Medición, Evaluación y Análisis de datos Psicológicos	26.669.942	733,6
Psicología Educativa	57.438.168	736,9

ARTÍCULO CUARTO: Declarar desierto el concurso en los siguientes cargos y correspondiente a las siguientes áreas de desempeño:

PROGRAMA DE ENFERMERÍA	
Área de Desempeño	N° de Cargos
Enfermería clínica (Cuidado crítico o enfermería oncológica)	1
Salud Pública	1
Epidemiología	1
Cuidado de la mujer	1

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA	
Área de Desempeño	N° de Cargos
Psicología de la Salud	1
Desarrollo Humano	1
Bases psicobiológicas del comportamiento	1

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al correo electrónico registrado por los elegibles y ganadores determinados en este acto administrativo.

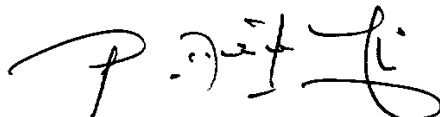
ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la Publicación del contenido de la presente resolución, en el sitio web oficial del concurso <http://concursodocente.unimagdalena.edu.co/salud2016>, a fin de proceder conforme lo determina la Resolución Rectoral N° 444 de 2016.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Lo dispuesto en la presente resolución, producirá efectos a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los **26 SET. 2016**



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

